En la villa de caravaca primero dia del
mes de dizienbre de myll e quinientos y ochenta e ocho años en
la sala del ayuntamiento de la dicha villa se juntaron los
ss. concejo de caravaca como lo an de uso e costumbre
para ver las cosas tocantes al servicio de Dios y bien
de la republica e a saber

el muy magnifico señor Jorge Clemente alcalde mayor por el dicho señor
[illegible] governador que [illegible]

el [illegible] Moral o de Robles regidor

el mº Muñoz regidor

El [illegible] Juan de Arraya regidor

el mº Gº de Robles regidor

el mº Diego de Robles regidor

El [illegible] Juan Caravaca regidor

el señor [illegible] de Ortega regidor

el mº [illegible] regidor

[illegible] Andres de Mora regidor

el licenciado Pº Fernandez

tratose en el dicho ayuntamiento que en esta villa [illegible]
jueces del [illegible] concejo [illegible] en que [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible]
porque en esta villa [illegible] [illegible] treinta.
[illegible] concejo [illegible] [illegible]
[illegible] acordose que [illegible] [illegible] la causa
[illegible] [illegible] [illegible] lo que [illegible] —
[illegible] lo que [illegible]

El dicho [illegible] dixo que [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]